



# Asamblea General

Distr. general  
25 de marzo de 2021  
Español  
Original: inglés

---

## Septuagésimo quinto período de sesiones

Tema 67 del programa

### Informe del Consejo de Derechos Humanos

## Nota del Presidente de la Asamblea General

Tengo el honor de distribuir el texto de la declaración grabada de la Presidenta del Consejo de Derechos Humanos, Elisabeth Tichy-Fisslberger (véase el anexo), que se reprodujo en la 21ª sesión plenaria del septuagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General, celebrada el 5 de noviembre de 2020, de conformidad con la decisión 75/506 de la Asamblea, de 13 de octubre de 2020.



## Annex

### **Declaración de la Presidenta del Consejo de Derechos Humanos, Elisabeth Tichy-Fisslberger**

Tengo el privilegio de presentar hoy el informe anual del Consejo de Derechos Humanos (A/75/53 y A/75/53/Add.1), de conformidad con las resoluciones 60/251 y 65/281 de la Asamblea General. No obstante, para comenzar, quisiera felicitar a Bolivia, China, Côte d'Ivoire, Cuba, Francia, el Gabón, Malawi, México, Nepal, el Pakistán, la Federación de Rusia, el Senegal, Ucrania, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Uzbekistán por haber sido elegidos por la Asamblea General el 13 de octubre como miembros del Consejo de Derechos Humanos.

En esa condición, tendrán una responsabilidad aún mayor de demostrar el máximo grado de promoción y protección de los derechos humanos en el contexto de la situación actual, tal como acordaron todos los Estados Miembros en la resolución 60/251, por la que se creó el Consejo de Derechos Humanos en 2006. Además, enriquecerán la labor del Consejo con sus aportaciones.

En cuanto a este año que termina, huelga decir que la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) lo ha convertido en un año especialmente difícil para el Consejo. Me complace informar de que el Consejo asumió el reto y demostró contra todo pronóstico que estaba a la altura del mandato que le encomendó la Asamblea: promover el respeto universal de la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales para todos, sin distinción de ningún tipo, de manera justa y equitativa. De esta forma, hizo todo lo posible por responder al llamamiento a la acción que el Secretario General pronunció el 24 de febrero en la apertura del primer período ordinario de sesiones del año del Consejo.

El programa de trabajo del Consejo para 2020 se ha cumplido en su totalidad. Se celebraron los tres períodos ordinarios de sesiones habituales y se abordó la larga lista de temas que requerían la atención y, por así decirlo, la acción del Consejo, a pesar de las restricciones relacionadas con la pandemia. Todas las resoluciones, decisiones y declaraciones de la Presidencia aprobadas por el Consejo desde que mi predecesor se dirigió a la Asamblea en noviembre de 2019 (véase A/74/PV.23) figuran en el informe que los representantes tienen ante sí.

La labor en 2020 estuvo marcada por las limitaciones ocasionadas por la pandemia, a las que el Consejo de Derechos Humanos tuvo que adaptarse. El 13 de marzo, el Consejo tuvo que tomar la decisión urgente de suspender su 43er período ordinario de sesiones hasta nuevo aviso. Lo hizo después de prorrogar excepcionalmente todos los mandatos y las actividades encomendadas que de otra forma habrían llegado a su fin, con objeto de evitar cualquier vacío de protección.

Durante los tres meses de confinamiento posteriores, el Consejo y sus mecanismos no se detuvieron, sino que encontraron formas innovadoras de seguir cumpliendo sus mandatos. Muy pronto, la crisis de la COVID-19 resultó ser no solo una emergencia sanitaria —y una consiguiente crisis económica—, sino también un gran desafío para los derechos humanos. De hecho, ha venido a ser como una lupa para las cuestiones de derechos humanos ya existentes, en particular en el caso de los grupos de población vulnerables y marginados.

Ante la imposibilidad de celebrar sesiones presenciales, los miembros y observadores del Consejo protagonizamos una primicia mundial: mantuvimos conversaciones virtuales oficiosas sobre cuestiones de derechos humanos derivadas de la crisis de la COVID-19,

primero con la Alta Comisionada para los Derechos Humanos, Sra. Michelle Bachelet, y después con los titulares de mandatos de los procedimientos especiales, para descubrir que miles de personas de todo el mundo estaban siguiendo esas conversaciones. A la luz de esas conversaciones y en el contexto de la crisis vigente, el 29 de mayo el Consejo aprobó, por primera vez mediante un procedimiento de acuerdo tácito, una declaración de la Presidencia sobre las consecuencias de la pandemia de COVID-19 en los derechos humanos (A/HRC/PRST/43/1). Fue el primer documento oficial sobre derechos humanos aprobado en 2020 por el Consejo de Derechos Humanos.

Los titulares de mandatos de los procedimientos especiales del Consejo también se mantuvieron activos durante el confinamiento. Publicaron un gran número de comunicados de prensa y comunicaciones sobre los efectos de la pandemia de COVID-19 en diferentes esferas de los derechos humanos. Muchos eran iniciativas conjuntas de varios titulares de mandatos que trabajan en aspectos conexos.

El Consejo de Derechos Humanos había sido la última organización en Ginebra que cerró para el confinamiento y fue la primera en retomar su labor en junio, tan pronto se reabrió el recinto de las Naciones Unidas. Reanudó su 43er período de sesiones en un formato híbrido, es decir, las delegaciones podían elegir entre estar presentes en la sala de reuniones con un solo representante o participar de forma virtual. Se decretaron medidas estrictas para quienes optaron por participar en persona, desde el uso de mascarillas, incluso antes de que la Organización Mundial de la Salud lo recomendara, hasta el rastreo de contactos. Posteriormente, otros organismos de las Naciones Unidas pusieron en práctica las medidas que el Consejo había establecido y aplicado.

Estas permitieron al Consejo cumplir su mandato y responder a los acontecimientos en todo el mundo. Pocos días después de reanudar sus sesiones oficiales, el Consejo celebró un debate urgente sobre las violaciones de los derechos humanos por motivos raciales, a consecuencia del asesinato de George Floyd. Dos meses después, durante su 45º período de sesiones, celebró un debate urgente sobre la situación de los derechos humanos en Belarús.

Me complace indicar que el Consejo de Derechos Humanos logró completar sus tres períodos ordinarios de sesiones pese a las circunstancias sin precedentes. En esos tres períodos de sesiones aprobó un total de 97 resoluciones, cuatro decisiones y dos declaraciones de la Presidencia, de las cuales 72 se aprobaron sin votación. En conjunto, esas resoluciones, decisiones y declaraciones tratan un amplio abanico de cuestiones de derechos humanos, algunas de las cuales solo habían figurado en su programa en contadas ocasiones, o incluso nunca. Por mencionar algunos ejemplos, el Consejo aprobó por primera vez la resolución 45/29, sobre la promoción, la protección y el respeto del pleno disfrute de los derechos humanos de las mujeres y las niñas en las situaciones humanitarias.

Con motivo del 75º aniversario de las Naciones Unidas, también examinó la contribución del respeto de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales para conseguir los propósitos de la Carta de las Naciones Unidas y defender sus principios. Otras resoluciones que deseo mencionar conmemoran el 15º aniversario del Documento Final de la Cumbre Mundial 2005 sobre la responsabilidad de proteger a las poblaciones del genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad (resolución 44/14); el 20º aniversario de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad, relativa a las mujeres y la paz y la seguridad (resolución (45/28); y el 20º aniversario de la Declaración y el Programa de Acción de Durban (resolución 45/23).

En general, el Consejo siguió concediendo especial importancia a la rendición de cuentas y decidió prorrogar por un año los mandatos de la Comisión Internacional Independiente de Investigación sobre la República Árabe Siria, la Comisión de Investigación sobre Burundi, el Grupo de Eminentes Expertos sobre el Yemen, la Comisión sobre los Derechos Humanos en Sudán del Sur y el equipo de expertos internacionales sobre Kasái. El mandato de la Misión Internacional Independiente de Investigación sobre Venezuela se prorrogó por dos años.

Permítaseme también subrayar la labor constante del Consejo en el ámbito de la cooperación técnica y el fomento de la capacidad. Por ejemplo, en su resolución 43/39, sobre asistencia técnica y fomento de la capacidad en Libia, aprobada en junio sin votación y con el apoyo del país en cuestión, el Consejo creó una misión de determinación de los hechos para investigar la situación de los derechos humanos en Libia y documentar las presuntas violaciones y abusos del derecho internacional de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario.

En su resolución 45/25, sobre la asistencia técnica y el fomento de la capacidad para seguir mejorando la situación de los derechos humanos en el Sudán, que se aprobó en septiembre, el Consejo decidió poner fin al mandato del Experto Independiente sobre el Sudán y celebró que la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos hubiera podido abrir una oficina en el Sudán con pleno mandato y presencias sobre el terreno.

La resolución 45/33 del Consejo, sobre cooperación técnica y fomento de la capacidad para la promoción y protección de los derechos humanos en Filipinas, también se aprobó con el apoyo del país en cuestión.

Permítaseme pasar ahora a las resoluciones del Consejo que contienen recomendaciones específicas para la Asamblea General. En las resoluciones pertinentes correspondientes al tema 4 del programa, el Consejo decidió transmitir todos los informes y actualizaciones orales de la Comisión de Investigación sobre Siria a los órganos pertinentes de las Naciones Unidas, al tiempo que recomendó a la Asamblea General que presentara los informes al Consejo de Seguridad para que adoptara las medidas oportunas; transmitir a la Asamblea General el informe del Grupo de Eminentes Expertos Internacionales y Regionales sobre el Yemen, al tiempo que recomendó a la Asamblea que lo transmitiera a todos los órganos pertinentes de las Naciones Unidas, y transmitir a la Asamblea General todos los informes y actualizaciones orales de la Alta Comisionada sobre la situación de los derechos humanos en Venezuela y el informe de la Misión Internacional Independiente de Investigación sobre Venezuela, al tiempo que recomendó a la Asamblea que los presentara, en particular el relativo a la situación en la región del Arco Minero del Orinoco, a los órganos pertinentes de las Naciones Unidas para que adoptaran las medidas oportunas.

El Consejo también recomendó a la Asamblea General que presentara el informe de la Comisión de Investigación sobre Burundi a los órganos pertinentes de las Naciones Unidas para que lo examinaran y adoptaran las medidas oportunas, habida cuenta de las conclusiones y recomendaciones pertinentes de la Comisión.

Por último, en su resolución 45/23, relativa a la conmemoración del 20º aniversario de la aprobación de la Declaración y el Programa de Acción de Durban, el Consejo de Derechos Humanos alentó a la Asamblea General a que, en su actual período de sesiones, aprobara una resolución en la que solicitara la organización de una reunión conmemorativa durante la serie de sesiones de alto nivel de su septuagésimo sexto período de sesiones.

El examen periódico universal siguió siendo lo que muchos llaman la joya de la corona del Consejo de Derechos Humanos. La participación sigue siendo del 100 % a medida que avanzamos en el tercer ciclo de examen que comenzó en mayo de 2017, lo que refleja la elevada voluntad política de todos los países examinados. No solo aumentó la cantidad de recomendaciones, sino que estas se volvieron cada vez más prácticas y orientadas a políticas concretas, con un nexo evidente con la aplicación nacional de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Este año, 14 Estados se sometieron al examen periódico en enero. Lamentablemente, el siguiente período de sesiones, previsto inicialmente para mayo, tuvo que ser aplazado debido a las restricciones por la COVID-19. Ahora está previsto que se celebre en las próximas dos semanas por primera vez de forma híbrida, a menos que nos encontremos con nuevas medidas relacionadas con la COVID-19.

No puedo informar sobre la labor y los logros del Consejo de Derechos Humanos sin mencionar la contribución de la sociedad civil, que desempeña un papel fundamental para garantizar que las deliberaciones del Consejo se mantengan cerca de la realidad sobre el terreno. La sociedad civil también es clave en los esfuerzos de observación y fomento de la capacidad en sus respectivos países de origen. Su contribución es una característica única del Consejo de Derechos Humanos en comparación con todos los demás órganos intergubernamentales del sistema de las Naciones Unidas.

Por ello, es esencial mantener el espacio para su participación y contribución activas. Me complace afirmar que el Consejo encontró este año soluciones creativas para permitir la participación de la sociedad civil a pesar de las restricciones relativas a la COVID-19, ya que las organizaciones no gubernamentales pudieron participar en los diálogos interactivos, en los debates de grupos de expertos y en la aprobación del examen periódico universal mediante mensajes de vídeo.

Asimismo, tengo el placer de informar de que, a lo largo de 2020, el grupo de trabajo del Consejo sobre accesibilidad para las personas con discapacidad, creado en 2011 con el mandato de mejorar la accesibilidad del Consejo y sus mecanismos para las personas con discapacidad, continuó trabajando para la plena aplicación de la Estrategia de las Naciones Unidas para la Inclusión de la Discapacidad en la labor del Consejo. En 2020, el Consejo celebró siete debates con accesibilidad total y dos con accesibilidad parcial.

Antes de concluir, permítaseme abordar otra cuestión que ha afectado seriamente la labor del Consejo este año: la crisis de liquidez de las Naciones Unidas. Una de sus consecuencias fue la limitación estricta del número de sesiones del Consejo, con más rigor que nunca. Las tradicionales sesiones a la hora del almuerzo, que, como todo el mundo sabe, son especialmente costosas debido a las modalidades de trabajo de los intérpretes, tuvieron que reducirse a una ínfima parte de lo que se había concedido en años anteriores.

Los esfuerzos de las anteriores Presidencias y Mesas ya habían dado como resultado una considerable reducción de la duración de las sesiones en los últimos años. Además, este año hemos logrado una reducción de alrededor del 15 %, en particular gracias a las medidas adoptadas en diciembre de 2019 y a la organización muy rigurosa de todas nuestras sesiones. En lugar de celebrar sesiones costosas a la hora del almuerzo, se añadieron días adicionales a los períodos ordinarios de sesiones y se redujo ligeramente la duración de las sesiones del examen periódico universal, lo que contribuyó a evitar la contratación de equipos adicionales de intérpretes.

La crisis de liquidez también sigue obstaculizando la labor de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH). Se informó al Consejo de Derechos Humanos en agosto de que una serie de actividades, que habían sido encargadas formalmente por el Consejo, como seminarios, informes y un foro, no podrían llevarse a cabo en 2020, debido a la actual situación financiera y a las restricciones relacionadas con la pandemia. La ACNUDH negoció con todos los principales patrocinadores de las actividades la mejor manera de llevarlas a cabo más adelante. A continuación, el Consejo aprobó la decisión A/HRC/DEC/45/113, sobre el aplazamiento de la ejecución de determinadas actividades.

Durante las semanas restantes de este año, la Mesa del Consejo se asegurará de que la labor continúe, en particular con vistas a mejorar la eficiencia y la eficacia del Consejo de Derechos Humanos. Para ello, se centrará en la racionalización de las iniciativas y, sobre todo, en sus resultados, es decir, en su repercusión en el presupuesto de las Naciones Unidas y en el programa de trabajo del Consejo de Derechos Humanos.

A mi juicio, vivíamos en un mundo completamente diferente cuando asumí este mandato a principios de año. Nadie esperaba que se produjeran estos acontecimientos ni sus efectos en la labor de las instituciones multilaterales. Me complace resaltar que, pese a los múltiples desafíos y obstáculos a los que se ha enfrentado, el Consejo ha demostrado la resiliencia y la adaptabilidad necesarias no solo para cumplir su mandato, sino también para asumir los retos más recientes en materia de derechos humanos y garantizar que ni los desafíos prolongados ni los recién surgidos en materia de derechos humanos se pasen por alto o se olviden en las arenas movedizas de otros acontecimientos y desafíos internacionales.

---